

	<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ</b> <b>REGLAMENTO</b> <b>SERVICIOS BIBLIOTECARIOS</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>N/A</b>	<b>PAGINA 5 DE 23</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b> <b>20/05/16</b>	<b>EDICIÓN 2</b> <b>VERSIÓN 2</b>

## CAPITULO IV

### DE LOS USUARIOS

#### Artículo 15

**Usuarios internos:** Aquellos alumnos, docentes, investigadores y trabajadores adscritos a la UASLP.

- Usuario directo: Alumnos, docentes, investigadores y trabajadores administrativos de las Facultades de Medicina, Estomatología y Enfermería de la UASLP, así como usuarios con membresía expedida por el CICBI.
- Usuario indirecto: Alumnos, profesores, investigadores y trabajadores administrativos del resto de la comunidad universitaria.

#### Artículo 16

**Usuarios externos:** Aquellas personas que sólo tienen relación con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí mediante los cursos sin escolaridad formal o de extensión y público en general. En este apartado se incluyen a los alumnos de movilidad y verano de la ciencia.